# *B.* *PROYECTO DE CONTRATO Y CONDICIONES PARTICULARES, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS*

# PROYECTO DE CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTROS PARA ACCIONES

EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA

N.º <Número de contrato>

**financiado por el [presupuesto general de la Unión] [FED]**

<Nombre completo y dirección del Órgano de Contratación [si se trata de un procedimiento en régimen centralizado: la Unión Europea, representada por la Comisión Europea, en nombre y por cuenta del Gobierno de <nombre del país o países socio/s>]>

(«El Órgano de Contratación»),

de una parte,

y

<Denominación oficial completa del contratista>

[<Forma jurídica / tratamiento>][[1]](#footnote-1)

[<N.º de registro legal>][[2]](#footnote-2)

<Dirección oficial completa>

[<N.º de identificación a efectos del IVA>][[3]](#footnote-3), («el contratista»)

de otra,

han convenido en lo siguiente:

**PROYECTO** <Título y referencia en el convenio de financiación / la decisión de financiación>

**TÍTULO DEL CONTRATO <Título del contrato>**

**Número de identificación** <Referencia de publicación>

**Cláusula 1** **Objeto**

1.1 El objeto del contrato será [el suministro], [la fabricación], [la entrega], [la descarga], [la instalación], [la puesta en servicio], [el mantenimiento], [el servicio posventa] de los siguientes suministros:

<descripción general de los suministros con indicación de las cantidades>, [en <insertar número> lote[s]]

[lote n.º 1, <descripción general con indicación de las cantidades>]

[lote n.º 2, <descripción general con indicación de las cantidades>]

[lote n.º <…>]

El lugar de aceptación de los suministros será <insertar lugar>, los plazos para la entrega serán <insertar fecha y hora> y el Incoterm aplicable será [DDP] [DAP][[4]](#footnote-4). El periodo de ejecución de las tareas correrá desde <especifíquese la fecha en la que se deberá comenzar la ejecución de las tareas> hasta <fecha de aceptación provisional>.

1.2 El contratista deberá respetar estrictamente los términos de las Condiciones Particulares y el anexo técnico.

1.3 [Los suministros [objeto del contrato] [de los lotes n.º <insertar número>], deberán ir acompañados de las piezas de repuesto descritas por el contratista en su oferta] y por los [accesorios y otros elementos necesarios para la utilización de las mercancías durante un periodo de<periodo>, según se especifica en las instrucciones para los licitadores].

**Cláusula 2** **Origen**

Las normas de origen están definidas en la cláusula 10 de las Condiciones Particulares.

El contratista deberá presentar un certificado de origen de las mercancías, a más tardar cuando solicite su recepción provisional. El incumplimiento de esta condición podrá dar lugar a la resolución del contrato o a la suspensión del pago.

**Cláusula 3** **Precio**

3.1 El precio de los suministros será el que figura en el modelo de oferta financiera (ejemplo en el anexo IV). El precio total máximo del contrato será <insertar precio> [EUR] [<código ISO de la moneda nacional> solo para la gestión indirecta en los siguientes casos: i) cuando las restricciones legales o locales impongan excepcionalmente el uso de la moneda nacional; ii) cuando sea necesario, para los contratos dentro del componente de anticipos de un presupuesto-programa]. <insertar precio>

3.2 Los pagos se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales y/o las Condiciones Particulares (cláusulas 26 a 28).

**Cláusula 4** **Orden de prelación de los documentos contractuales**

El contrato está compuesto por los siguientes documentos, por orden de prelación:

* el presente contrato;
* Condiciones Particulares;
* Condiciones Generales (anexo I);
* Especificaciones Técnicas [anexo II (incluidas las aclaraciones antes del plazo de presentación de la oferta y las actas de la reunión de información / visita sobre el terreno)];
* Oferta técnica (anexo III [incluidas las aclaraciones del licitador presentadas durante la evaluación de la oferta]);
* desglose del presupuesto (anexo IV);
* [modelos especificados y otros documentos pertinentes (anexo V)].

Los distintos documentos de que se compone el contrato se considerarán recíprocamente explicativos; en caso de ambigüedad o divergencia, deberán prevalecer en el orden indicado anteriormente.

**[Cláusula 5** **Otras condiciones específicas aplicables al contrato**

En el caso de la gestión directa, se añade el texto siguiente:

A efectos del artículo 44 de las Condiciones Generales,

(a) [para la DG DEVCO, el/la responsable del tratamiento es el/la jefe/a de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la DG de Cooperación Internacional y Desarrollo].

[para la DG NEAR, el/la responsable del tratamiento es el/la jefe/a de la Unidad R4 Finanzas y Contratos de la DG de Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación].

[para cualquier otra Dirección General, el/la responsable del tratamiento será < añada la función de su responsable >.]

(b) El aviso sobre la protección de datos está disponible en [http: //ec.europa.eu/europeaid/prag/annexes.do?chapterTitleCode=A](http://ec.europa.eu/europeaid/prag/annexes.do?chapterTitleCode=A).

En el caso de la gestión indirecta, se añade el texto siguiente:

(a) A efectos del artículo 44 de las Condiciones Generales, para la parte de los datos transferidos por el órgano de contratación a la Comisión Europea:

El responsable del tratamiento de los datos personales realizado en la Comisión es

[para la DG DEVCO, el/la jefe/a de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la DG Cooperación Internacional y Desarrollo.]

[para la DG NEAR, el/la jefe/a de la Unidad R4 Finanzas y Contratos de la DG de Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación]

[para cualquier otra DG<, añada la función de su responsable >.]

(b) El aviso sobre la protección de datos está disponible en[http: //ec.europa.eu/europeaid/prag/annexes.do?chapterTitleCode=A](http://ec.europa.eu/europeaid/prag/annexes.do?chapterTitleCode=A).

Si es necesario, y tras la aprobación/excepción previa por los servicios competentes:

Las siguientes condiciones del contrato son aplicables: <especificar condiciones>]

Hecho en lengua española en [dos] [tres] originales, [Para la gestión directa:[un] [dos] original(es) para la Comisión Europea] [Para la gestión indirecta:un original para el Órgano de Contratación, un original para la Comisión Europea,] y un original para el contratista.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Por el contratista** | | **Por el Órgano de Contratación** | | |
| Nombre y apellidos: |  | Nombre y apellidos: | |  |
| Cargo: |  | Cargo: | |  |
| Firma: |  | Firma: | |  |
| Fecha: |  | Fecha: | |  |
| Para la gestión indirecta con control previo si la Comisión Europea realiza pagos en el marco de los contratos y para los contratos bajo ﻿gestión indirecta con los países beneficiarios implementados en el marco del IPA:  [Refrendo para financiación por la Unión Europea | | | | |
| Nombre y apellidos: |  |  |  | |
| Cargo: |  |  |  | |
| Firma: |  |  |  | |
| Fecha: ] |  |  |  | |

1. Cuando el contratista sea una persona física. [↑](#footnote-ref-1)
2. Si procede. para las personas físicas, indíquese el número del carné de identidad o pasaporte o documento equivalente. [↑](#footnote-ref-2)
3. Salvo si la Parte contratante no está sujeta a IVA. [↑](#footnote-ref-3)
4. <DDP (Entregada con derechos pagados)>/<DAP (Entregada en lugar)> - Incoterms 2010 Cámara Internacional de Comercio - <http://www.iccwbo.org/incoterms/> [↑](#footnote-ref-4)